



El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy los proyectos de Ley contra discriminación por diversidad sexual y de identidad de género

La Comunidad combatirá la discriminación a las personas LGTBI desde la infancia

- Implantará un protocolo contra el acoso escolar en los colegios y formará a los profesores para detectar estas situaciones
- Garantizará a las personas transexuales la libertad para afirmar su identidad de género
- Se elaborará un protocolo de actuación con las víctimas de las agresiones y delitos de odio

20 de octubre de 2015- La Comunidad de Madrid combatirá la discriminación a las personas LGTBI (lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales) desde la infancia, actuando de forma directa en el ámbito educativo a través de un protocolo específico contra el acoso escolar por motivos de diversidad sexual y formando a los docentes para detectar estas situaciones. Al mismo tiempo, garantizará a las personas transexuales libertad para afirmar su identidad de género y protegerá a las personas en razón de su orientación sexual e identidad o expresión de género.

Estas medidas están incluidas en los dos proyectos de ley que hoy ha aprobado el Consejo de Gobierno, por un lado el de Protección Integral contra la Discriminación por Diversidad Sexual y de Género, y por otro el anteproyecto de ley de Identidad de Género de la Comunidad de Madrid. Ambos textos pretenden garantizar el derecho de las personas LGTBI a su integridad física y psíquica y regular los principios, medidas, instrumentos y procedimientos para hacer real el derecho de toda persona trans a afirmar su cuerpo, sexo, género, expresión de género y orientación del deseo.

Todas las personas, por tanto, tendrán el derecho al reconocimiento de la identidad sentida, al libre desarrollo de su personalidad conforme a su sexo sentido sin sufrir presiones o discriminaciones por ello.

Las leyes refuerzan el Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid y recogen medidas específicas contra agresiones y delitos de odio por orientación sexual,





diversidad sexual o identidad de género. Además, establecen un mandato a la administración para crear un protocolo de actuación con las víctimas de los mismos.

PREVENCIÓN DE AGRESIONES

En este sentido, se impulsarán planes sobre la diversidad LGTBI y en los centros escolares se aplicará un protocolo de atención, que permitirá alertar ante las situaciones de discriminación por estos motivos y proteger a quienes puedan sufrirlas. De esta manera, no sólo se velará por la víctima cuando la agresión se haya consumado, sino que se evitarán actitudes y comportamientos discriminatorios.

Además, la Comunidad de Madrid prestará una especial atención al ciberacoso por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género, que aún será más intensa en los casos que puedan sufrir menores LGTBI a través de las redes sociales.

Junto a estas medidas, se llevarán a cabo campañas de visibilidad de la diversidad, incorporándola a la publicidad institucional y mostrando las distintas orientaciones sexuales e identidades de género y la diversidad familiar. El objetivo es favorecer y consolidar en positivo la diversidad de la sociedad madrileña.

LEY INTEGRAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO

En cuanto a la Ley Integral de Identidad de Género, garantizará el derecho que toda persona tiene a desarrollar su propia identidad de género y la libertad para afirmar su género, sexo, cuerpo, expresión de género y orientación del deseo con la que se siente identificada. Esta ley establece los mecanismos necesarios para que nadie se sienta discriminado por razón de su identidad o expresión de género.

Así, se crea un marco normativo en el que se regulan los principios, medidas, instrumentos y procedimientos para velar por el cumplimiento de este derecho. La Comunidad trabajará con el entorno social, familiar, educativo, deportivo o laboral de estas personas y llevará a cabo acciones educativas, divulgativas, de sensibilización y, en general, medidas positivas que posibiliten la plena integración de las personas trans.

Además, se colaborará con entidades del tercer sector que trabajan con personas trans y se promocionará e impulsará la investigación científica en materia de identidad de género.



Estas leyes incluyen nuevas medidas que se suman a las ya propuestas en el borrador anterior. Entre ellas, destacan: mejoras en lo relativo al acoso escolar, inclusión de apoyo a mayores, acciones para prevenir el ciberacoso, planes para la inclusión sociolaboral, protocolos sanitarios y educativos, medidas de protección a jóvenes LGTBI que sean víctimas de agresiones o de violencia doméstica o familiar, trabajo con el entorno familiar LGTBI, mayor explicación de la libertad afirmar la identidad de género, impulso en la investigación en temas trans y estudios sociológicos.

PROGRAMA LGTB, “MODELO DE BUENAS PRÁCTICAS”

La Comunidad de Madrid cuenta, además, con el Programa LGTBI, un dispositivo de atención multidisciplinar que ha sido elegido modelo de buenas prácticas en la defensa de los derechos de estas personas por el Consejo de Europa. Hasta el momento, ha atendido a más de 11.000 personas, a través de 72.700 intervenciones y ha formado a 5.000 profesionales de diversos ámbitos para detectar casos de discriminación y derivar, en su caso, los mismos a este servicio público.

